MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 115/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 84/13 de fecha 10 de Enero de 2013, de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación, que solicita un fondo a rendir para adquirir equipamiento para sede social y deportivo para el barrio Norte Grande- Gendecora; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Juan Reyes Patiño,** Funcionario Profesional Grado 6° EMS, por la suma de $600.000.- (Seis Cientos mil pesos), el que será utilizado para adquirir equipamiento para sede social y Deportivo para el barrio Norte Grande- Gendecora.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 214.05.45., PGS del Programa de Desarrollo de Barrios**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
- Adm y finanzas.
- Secplan
- Dir. Control.